

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
 GENERAL**

VICESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 1078a.  
 SESION**

Lunes 28 de noviembre de 1966,  
 a las 15.10 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	Página
<i>Tema 37 del programa:</i>	
<i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: informe de la Junta de Comercio y Desarrollo . . . . .</i>	343
<i>Temas 38, 40 y 42 del programa:</i>	
<i>Establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización: informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización (continuación) . . . . .</i>	345
<i>Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General (continuación) . . . . .</i>	
<i>Inflación y desarrollo económico: informe del Secretario General (continuación) . . . . .</i>	

*Presidente:* Sr. Moraiwid M. TELL (Jordania).

TEMA 37 DEL PROGRAMA

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (A/6303 y Add.1, cap. I; A/6315, A/6501)

1. El Sr. PREBISCH (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), al presentar el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (A/6315), dice que desea formular observaciones no sobre el contenido del informe en sí, sino acerca de la conclusión fundamental que de él se desprende, es decir, que cuando se está ya en la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo resulta cierto que los objetivos fijados para éste, aunque modestos, no podrán ser cumplidos. La causa fundamental, según el orador, reside en que los efectos de la evolución técnica ocurrida en los últimos 30 años han sido tan intensos y tan rápidos que aún no se logra evaluarlos en toda su amplitud ni, en consecuencia, refundir las medidas aisladas que se observan en los planos internacional y local en una política coherente del desarrollo fundada en una cooperación internacional adecuada. El Sr. Prebisch espera que la comunidad internacional aprovechará esta experiencia para evitar en el futuro un nuevo fracaso, que podría tener consecuencias desastrosas.

2. En el plano comercial y financiero, desde hace 20 años no se adopta ninguna medida trascendental para neutralizar el efecto de los progresos técnicos sobre las exportaciones de los países en desarrollo, ni en la esfera de los productos primarios — donde a veces inclusive, como en el caso extremo del azúcar, los

mercados están restringidos por medidas de protección —, ni en la de las manufacturas, en la cual se adoptaron medidas restrictivas cuando un mercado, como el de los textiles, parecía abrirse a los países en desarrollo. Las únicas medidas adoptadas han sido a favor de ciertos países en desarrollo y a expensas de los demás, e incluso estas medidas parciales dependen de la reciprocidad, aunque el principio de la no reciprocidad fue claramente enunciado en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El Ministro de Hacienda del Canadá destacó recientemente el peligro que constituiría para las relaciones internacionales el establecimiento, en virtud de estos sistemas anárquicos de preferencias entre antiguas metrópolis y antiguas colonias, de esferas de influencia circunscritas y antagónicas. En el campo financiero, la transferencia de recursos de los países desarrollados hacia los países en desarrollo disminuye mientras que el servicio de la deuda de los segundos a favor de los primeros aumenta sin cesar.

3. Todo esto incumbe a los países desarrollados, pero es forzoso reconocer que los países en desarrollo, por su parte, no han hecho tampoco el esfuerzo necesario para elaborar una política compatible con la evolución de las técnicas modernas. No han comprendido todavía suficientemente que sólo pueden sacar partido de los progresos de la técnica si reforman fundamentalmente sus estructuras económicas y sociales: la insuficiencia de la producción de alimentos, que cobra proporciones catastróficas, está, por ejemplo, vinculada en general al anacronismo del régimen de tenencia de la tierra. Este anacronismo de las estructuras afecta igualmente al desarrollo industrial que se pretende a menudo emprender en compartimientos cerrados. Este es un problema que los países en desarrollo podrían resolver por sí solos si adoptasen medidas suficientemente audaces para facilitar el comercio entre ellos, pues el único medio de asegurar su industrialización en condiciones viables es la integración económica de grupos de países en desarrollo. La movilización de sus recursos propios depende igualmente de estos países, y si bien han emprendido esfuerzos en esta esfera, todavía les queda mucho por hacer.

4. Las responsabilidades están, pues, compartidas entre los países desarrollados y los países en desarrollo y no se trata ya de recriminar sino de proponer las medidas que deben adoptar ambas partes para formular una política coherente y eficaz de desarrollo y de cooperación internacional. Contrariamente a lo que se podría creer, y aunque no se podrá lograr, el objetivo de una tasa de crecimiento anual de 5% del ingreso nacional de los países en desarrollo no es

demasiado elevado; no es siquiera suficiente. Los grandes países industrializados comienzan por otra parte a reconocerlo; así, el Presidente Johnson, conmemorando el aniversario de la Alianza para el Progreso, dijo recientemente que la América Latina podía, según él, alcanzar una tasa de crecimiento del 4% al 6% anual por habitante — cuando la tasa fijada en el marco de la Alianza era del 2,5% —. Este ritmo de progreso no es una utopía, pero no podrá lograrse sin una acción sincronizada de los países desarrollados y los países en desarrollo.

5. Es necesario, por tanto, que los organismos de las Naciones Unidas se esfuercen por poner al servicio de los gobiernos todos los elementos que les permitirán elaborar y adoptar la política que se impone. La UNCTAD, en su segundo período de sesiones, podrá sin duda contribuir a ello, pues su programa prevé la discusión de cuestiones muy importantes a este respecto, como el acceso a los mercados y la concesión de preferencias destinadas a estimular la exportación de manufacturas por los países en desarrollo. La idea de las preferencias comienza por otra parte a abrirse paso y ha sido aceptada como parte integrante de una política mundial de liberalización del comercio. Dicha política, adoptada entre los países desarrollados después de la segunda guerra mundial, ha dado resultados excelentes y las negociaciones Kennedy pueden por cierto contribuir a liberalizar el comercio entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Sin embargo, todavía se está lejos del establecimiento de preferencias que equivaldrían a la entrada, libre de derechos, de manufacturas de los países en desarrollo en los países desarrollados y que contribuirían positivamente a la liberalización del comercio, quedando entendido, naturalmente, que los países en desarrollo deberían, por su parte, adoptar medidas para facilitar las importaciones procedentes de otros países en desarrollo. La solución del problema del déficit comercial exige no sólo el aumento de las exportaciones de estos países hacia los países desarrollados, sino también la intensificación del comercio entre ellos, lo que entraña el estudio de las modalidades de pago entre los países en desarrollo.

6. Cuando los países en desarrollo, gracias a la integración económica regional y subregional, hayan reforzado su industria, su mayor productividad les permitirá exportar más manufacturas a los países desarrollados y simultáneamente podrán — esto será una nueva etapa de la política comercial mundial — rebajar sus aranceles aduaneros respecto de los productos procedentes de países desarrollados. Esta etapa es indispensable para evitar que los acuerdos de integración regional revistan un carácter hasta cierto punto monopolista que podría entorpecer la competencia mundial, fundamental para la difusión de las técnicas y la elaboración de una política comercial universal.

7. Los datos disponibles señalan claramente que una tasa de crecimiento razonable, como la que ha mencionado el Presidente Johnson, sólo se podrá alcanzar gracias a un aumento considerable de la transferencia de recursos de los países desarrollados hacia los países en desarrollo, pero es también obvio que este incremento no será posible si estos últimos no se

comprometen a poner los recursos procedentes del exterior al servicio de una política económica y social coherente. Se trata de saber si se debe dejar a los Estados que prestan ayuda la tarea de determinar esta política. Una de las ventajas de la elaboración de una política internacional por los organismos internacionales sería la de permitir la formulación de un plan concertado concebido por todos los países interesados en beneficio de los países en desarrollo. El Sr. George D. Woods, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destacó recientemente que convenía establecer una distinción entre la financiación proporcionada por los países desarrollados con miras a estimular sus propias exportaciones hacia los países en desarrollo o ayudar a éstos con fines políticos o militares y la financiación suministrada en beneficio exclusivo de los países en desarrollo para aumentar su productividad; la financiación de esta clase, dijo el Sr. Woods, debe hacerse por intermedio de organizaciones multilaterales internacionales. Sin embargo, el establecimiento de un plan concreto a escala internacional suscita problemas difíciles de resolver, así se trate únicamente, por ejemplo, de los que plantea la importante función que el sector privado ha de desempeñar en la financiación del desarrollo.

8. Sin embargo, los organismos internacionales disponen actualmente de experiencia suficiente para poder cuantificar en cierta medida los objetivos que deben alcanzarse y los medios necesarios. Es necesario evaluar ante todo el monto de los recursos que los países en desarrollo necesitan para pagar las importaciones que les son indispensables, y los cálculos globales efectuados hasta ahora deben hacerse a escala nacional y regional. Es necesario medir la amplitud del problema que se trata de resolver y los fenómenos ya producidos y que van a producirse. Además de la labor muy útil realizada por el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas de desarrollo de las Naciones Unidas y los trabajos mucho más modestos de la UNCTAD, la FAO ha comenzado a preparar proyecciones de la demanda de alimentos en la totalidad de los países en desarrollo en 20 años. Estos cálculos serán muy útiles porque, para hacer frente a la demanda en materia de alimentos, será necesario no sólo aumentar la producción de víveres de todos los países en desarrollo, sino también facilitar la importación por éstos de productos procedentes de países desarrollados, exigencia que revolucionará la idea corriente según la cual las materias primas proceden siempre de los países en desarrollo y que agravará además el déficit comercial de estos países. Es indispensable, por tanto, efectuar, desde ahora, proyecciones ya no generales, sino por países, para poder adoptar las medidas necesarias antes de que sea demasiado tarde. Sólo las instituciones internacionales pueden emprender estudios de esta naturaleza y las Naciones Unidas tienen un papel enorme que desempeñar a este respecto.

9. En estas condiciones, el Sr. Prebisch dice que no puede terminar su exposición sin formular una advertencia contra la peligrosa proliferación de reuniones que pueden menoscabar la eficacia de la labor de los organismos de las Naciones Unidas. El número de reuniones debe mantenerse en un nivel óptimo que permita a la Secretaría prepararlas según correspon-

de y a los gobiernos participar en ellas provechosamente. Sin embargo, aunque la Secretaría y todos los gobiernos comparten esta convicción, el número de reuniones — en la UNCTAD por lo menos — aumenta sin cesar, a tal punto que las reuniones de este organismo en el año próximo absorberán casi el 60% de su presupuesto. Una gran parte de estos recursos podría utilizarse más acertadamente en la elaboración de estudios más profundos y para organizar pequeños grupos de expertos y de seminarios. Esta situación inquietante podría fácilmente rectificarse si existiese la voluntad política necesaria.

10. El PRESIDENTE se hace intérprete del sentir de la Comisión para agradecer al Secretario General de la UNCTAD su interesante exposición.

11. El Sr. KAUL (India) propone que la declaración del Sr. Prebisch sea distribuida como documento de la Comisión.

*Así queda acordado* <sup>1/</sup>.

#### TEMAS 38, 40 Y 42 DEL PROGRAMA

Establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la capitalización: informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización (continuación) (A/6303/Add.1, cap. II; A/6418, A/6459)

Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General (continuación) (A/6303, cap. V, secc. I; A/6461, E/4170 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1, E/4171 y Corr.3, E/4189 y Corr.1 y 2, E/4240, A/C.2/L.898 y Add.1 y Add.2/Corr.1, A/C.2/L.905 y Add.1 y 2, A/C.2/L.906)

Inflación y desarrollo económico: informe del Secretario General (continuación) (A/6303, cap. III, secc. I y cap. XVI, secc. VIII; A/6424, E/4152 y Corr.1)

12. El Sr. HUSSEIN (República Árabe Unida), recordando la posición adoptada por su delegación en su declaración general (1028a. sesión) sobre los problemas que se estudian, llega a la conclusión de que era lógico que su país figurara entre los autores de los proyectos de resolución A/C.2/L.898 y A/C.2/L.905. El texto relativo a la corriente acelerada de capitales no exige ningún comentario; el fondo de la cuestión ha sido discutido extensamente en el Consejo Económico y Social, y lo que importa sobre todo es que los recursos externos sean puestos a disposición de los países en desarrollo en condiciones más liberales. La República Árabe Unida estima que las disposiciones del proyecto de resolución no deben ser expresadas solamente en los documentos del Consejo, sino que conviene investir las de la sanción de la Asamblea General.

13. Los problemas vinculados con la corriente acelerada de capitales se refieren sobre todo a la salida de capitales, que algunos llaman la corriente inversa de capitales. La República Árabe Unida los ha sufrido y concibe que este aspecto de la cuestión preocupe

cada vez más a los países en desarrollo; por eso, convendría hacerlo figurar como un subtema diferente en el programa de la Comisión. El representante del Perú adujo con razón que los gobiernos son responsables de la salida de capitales de sus propios países; no es menos cierto que la fiscalización de la salida de capitales públicos en virtud de la amortización de la deuda exige una cooperación en el plano internacional, y esto es lo que pide el proyecto de resolución.

14. Respecto de la inflación, la delegación de la República Árabe Unida estima que este fenómeno es concomitante del desarrollo económico, sobre todo en los países en desarrollo, y que incumbe a cada país enfrentar los problemas así planteados en la forma que mejor se adapte a su política económica. El Sr. Hussein opina que esta cuestión no debería figurar en el programa de la Comisión, y que se debe reservar su discusión al Consejo Económico y Social.

15. Finalmente, respecto del establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización, la República Árabe Unida, cuya actitud no ha cambiado desde la aprobación de la resolución 1521 (XV) de la Asamblea General, considera inoportuno comparar una vez más los argumentos de los partidarios y los adversarios; le parece que ha llegado el momento de pasar de la teoría a la práctica. Se reserva el derecho de volver a ocuparse de esta cuestión cuando se presente un proyecto de resolución sobre este tema, pero manifiesta desde ahora que apoyará todo texto que se proponga crear sin demora este nuevo organismo.

16. El Sr. KOMIVES (Hungría) declara que la inflación es particularmente perjudicial para los países en desarrollo, porque frena el desarrollo económico de los países que precisamente más lo necesitan. Es oportuno, por tanto, que este problema figure en el programa de la Comisión, y el examen de la cuestión, así como el informe del Secretario General a este respecto (E/4152 y Corr.1) han tenido su utilidad. Es cierto, como dijo el Secretario General en su informe, que las presiones inflacionarias y las medidas antiinflacionarias varían considerablemente de un país a otro; Hungría estima, sin embargo, que cabría estudiar más profundamente el efecto inflacionista de las alzas de precios en los países desarrollados con economía de mercado y del empeoramiento de la relación de intercambio. La delegación de Hungría apoya la propuesta del Secretario General encaminada a proceder desde ahora al estudio de la cuestión de la inflación y del desarrollo económico en el contexto de la segunda parte del Estudio Económico Mundial (A/6424, párr. 4).

17. Respecto de la corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo, el Sr. Komives estima superfluo agregar algo a todo lo que ya se ha dicho sobre este tema; se limita a afirmar que la situación actual exige un análisis profundo y medidas adecuadas basadas en los resultados de este análisis, para reducir la salida de capitales de los países en desarrollo. La delegación de Hungría opina que el informe final del grupo de expertos sobre la medición de la corriente de asistencia y de capitales a largo plazo debería ocuparse asimismo de esta cuestión de la salida de capitales de los paí-

<sup>1/</sup> El texto íntegro de la declaración hecha por el Secretario General de la UNCTAD se distribuyó ulteriormente bajo la signatura A/C.2/L.908.

ses en desarrollo y formular recomendaciones sobre las medidas que cabe adoptar. Por esta razón, Hungría apoya sin reservas el proyecto de resolución A/C.2/L.898.

18. Finalmente, el Sr. Komives recuerda que su Gobierno, como por lo demás la gran mayoría de los Estados Miembros, ha apoyado siempre la creación de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización. Este fondo debería estar abierto a todos los Estados que deseen contribuir y participar en su labor. La mejor manera de establecerlo sería transformar paulatinamente en un fondo para el desarrollo de la capitalización el sector Fondo Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

*El Sr. Boiko (República Socialista Soviética de Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

19. El Sr. MARTIN WITKOWSKI (Francia) dice que su delegación, que apoyó la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social, votará a favor del proyecto de resolución A/C.2/L.905. El proyecto de resolución A/C.2/L.898 aborda un problema importante al que los autores han tenido razón en querer aportar elementos para su solución. Sin embargo, en su forma actual, puede ser objeto de críticas. Enefecto, si bien es cierto que la carga que representa el servicio de la deuda de los países en desarrollo ha aumentado, nada permite establecer una tendencia a un aumento de la salida de capitales de estos países. Además, una afirmación de esta índole prejuzga los resultados del estudio que se pide al Secretario General en la resolución 1184 (XLI) del Consejo.

20. Después de haber propuesto modificar la redacción del tercer párrafo del preámbulo del proyecto A/C.2/L.898 a fin de hacerla más parecida a la del decimoséptimo párrafo del preámbulo de la resolución 1183 (XLI) del Consejo, el representante de Francia señala que su delegación no ha tenido oportunidad de verificar si es fundada la opinión del Presidente del BIRF, que le resulta difícil apoyar. El párrafo 2 de la parte dispositiva coloca en el mismo plano todas las salidas de capital y sugiere que su limitación sistemática, que no puede sino desalentar las nuevas inversiones, constituye un fin en sí misma. Dicha afirmación es discutible y poco prudente, porque es peligroso permitir que se acepte la idea de que se trata de un medio conveniente para acelerar el desarrollo económico. Además, sería prematuro pedir al Secretario General que formule recomendaciones cuando todavía no ha emprendido el estudio previsto en la resolución 1184 (XLI) del Consejo. El Sr. Martin Witkowski propone reemplazar el párrafo 2 de la parte dispositiva por un texto redactado en la siguiente forma:

"Pide al Secretario General que complete los trabajos previstos en el inciso a) de la parte dispositiva de la resolución 1184 (XLI) mencionada supra mediante un análisis de las diversas técnicas que permitan a los gobiernos ejercer oportunamente un derecho de consulta o una fiscalización sobre las salidas de capitales, y que informe a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social."

El Secretario General estaría así en situación de ampliar las atribuciones del Grupo de Expertos, que tendría la misión de establecer los hechos y no la de formular recomendaciones.

21. El Sr. PLAN (Austria) declara que el aumento de las inversiones productivas es una de las condiciones del crecimiento económico de los países en desarrollo, porque la tasa de crecimiento de la producción depende, por lo menos en parte, de la tasa de formación de capital. No es sólo el volumen; también la composición y la forma de estas inversiones son factores determinantes. En una etapa de inflación, abierta o reprimida, el dinero pierde su función de acumulador de valor y mientras que la carrera de la liquidez se intensifica, el dinero y los valores financieros expresados en dinero se hacen cada vez menos aceptables. Dicha situación se caracteriza por la especulación, el acaparamiento, el atesoramiento de oro y de divisas y la huida hacia valores no monetarios. En muchos países, la población conoce muy bien, por haberla vivido, la inflación en todos sus aspectos y reacciona como es de suponer.

22. Es imposible crear un programa de inversiones fundado en la mejor asignación posible de los recursos en un ambiente de inflación, en el cual los informes económicos y financieros son deformados, el volumen de los recursos utilizables para inversiones productivas disminuye, y una parte importante del reducido ahorro se orienta hacia los valores extranjeros. En un período de inflación y de incertidumbre política, la fuga de capitales privados es particularmente grande en los países en desarrollo y, como se pide en el proyecto de resolución A/C.2/L.898 — que la delegación de Austria apoya — conviene prestar especial atención a este fenómeno, que ha de continuar siendo una de las principales preocupaciones de la Comisión y de otros organismos de las Naciones Unidas. Es necesario dar todo el apoyo moral y financiero posible, tanto bilateral como multilateral, a los gobiernos que luchan seriamente contra la inflación. Sólo después de haber superado los efectos nefastos de la inflación, puede un país prever una expansión económica sana y sostenida, como hizo Austria después de la segunda guerra mundial.

23. Debido a los modestos ingresos de su población, muchos países en desarrollo experimentan dificultades para aumentar su ahorro interno y deben importar capitales extranjeros, públicos y privados, y obtener en esa forma los recursos cuya escasez frena su desarrollo económico. Es de suma importancia, por tanto, que los países desarrollados adopten todas las medidas útiles para estimular y acelerar la corriente de capitales públicos y privados a los países en desarrollo que, por su parte, pueden facilitar este proceso adoptando políticas económicas y financieras adecuadas para evitar o contener la inflación, así como creando un ambiente favorable a los capitales privados extranjeros.

24. Con esta intención, la delegación de Austria votará a favor del proyecto de resolución A/C.2/L.905, cuyos objetivos aprueba, y que los países desarrollados deberían esforzarse por alcanzar cuanto antes. Algunos de estos países, gracias a una sólida posición económica y financiera, podrán lograr y rebasar el objetivo de 1% en poco tiempo, mientras que otros

sólo podrán hacerlo más lentamente. Las condiciones de la ayuda para el desarrollo, según la opinión general, deben ser lo más generosas posibles para no aumentar excesivamente la carga de la deuda que soportan los países en desarrollo. Se puede admitir una tasa de interés máxima del 3% para los préstamos a estos países, tasa considerada como elevada cuando el dinero abunda pero que, en la actual etapa de contracción monetaria y financiera, constituye una tasa muy baja.

25. El Sr. Plan recuerda que en 1965, con relación a 1964, Austria casi ha duplicado su ayuda financiera a los países en desarrollo, que alcanzó a cerca de 50 millones de dólares. El Gobierno de Austria continuará, en la medida de sus posibilidades, estimulando la corriente de capitales hacia los países en desarrollo.

*El Sr. Tell (Jordania) vuelve a ocupar la Presidencia.*

26. El Sr. ABE (Japón) desea formular observaciones acerca de los dos proyectos de resolución relativos al tema 40 y se reserva el derecho de volver después sobre el tema 38 del programa.

27. Refiriéndose al apartado ii) del inciso b) del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social, que se acoge en el proyecto de resolución A/C.3/L.905, indica que la concesión radical de condiciones liberales entraña el riesgo de obligar al país donante a reducir el volumen de su asistencia en forma que compense la carga sobre su presupuesto y sobre su balanza de pagos. Esa es la situación que afronta el Japón, con las altas tasas de interés que predominan en el mercado nacional de capitales, los limitados recursos presupuestarios debidos al bajo ingreso per cápita del país y a la situación aún precaria de su balanza de pagos. Su Gobierno, por consiguiente, no puede de momento comprometerse formalmente a alcanzar el objetivo indicado en los plazos previstos, aunque está dispuesto a no omitir medio para dar flexibilidad a las condiciones a que se ajusta su ayuda. Por lo que atañe al apartado ii) del inciso b) del párrafo 5 de la resolución del Consejo Económico y Social, el orador reitera la actitud fundamental de su delegación, es decir, que las Naciones Unidas no debieran ser la tribuna donde se enfrenten los países desarrollados con los países en desarrollo y donde se sometan a minuciosa crítica los logros de cada país respecto de tal o cual recomendación; por lo tanto, la delegación del Japón tiene que formular serias reservas acerca del objetivo del estudio que el Secretario General ha de emprender con arreglo al párrafo 5, y se reserva su posición sobre ese punto. Además, y pese a todos sus esfuerzos, el Japón no está en situación de comprometerse a alcanzar en un plazo determinado el objetivo que figura en el inciso a) del párrafo 3.

28. El Sr. Abe estima que una parte importante de la recomendación contenida en el párrafo 3, así como los estudios que se piden en el párrafo 5, son de tal índole que más hubiera valido abordar el asunto en la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, de la UNCTAD, para presentarla luego al Consejo Económico y Social por conducto de la Junta de Comercio y Desarrollo,

evitando así duplicaciones y confusión. En cuanto a la forma, parece curioso que se reproduzca íntegramente el texto de la resolución pertinente del Consejo Económico y Social, cuando la parte dispositiva propiamente dicha se limita a dos cortos párrafos. El orador recuerda que el Comité Especial de expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados recomendó que se diese a la documentación la forma más concisa y económica posible; siendo así, convendrá quizá que los autores reagrupen sus consideraciones del modo que sugiere el representante de Jordania (1075a. sesión).

29. En lo concerniente al proyecto de resolución A/C.2/L.898, es evidente que un estudio de las "corrientes inversas" permitirá formarse una idea más precisa de los problemas que plantea el movimiento de capitales entre países desarrollados y países en desarrollo. Conviene, sin embargo, observar que los datos que hoy se poseen sobre las corrientes inversas son notoriamente insuficientes, y que hay que mejorar su alcance y exactitud para poder emprender con provecho su análisis. La Secretaría se percata de ello plenamente, y el Sr. Abe cuenta con que no intentará, ateniéndose al párrafo 2 del proyecto de resolución, formular una recomendación prematura, basada en datos incompletos.

30. El Sr. KADLEC (Checoslovaquia) subraya las inevitables diferencias de concepto que se manifiestan en la asistencia a los países en desarrollo y que dependen de la filosofía económica y social del país donante, por su parte, Checoslovaquia considera que los países en desarrollo, al ajustar su economía a las exigencias de la división internacional del trabajo, contribuyen a asegurar su independencia económica y a acelerar su progreso económico; dicho de otro modo: deben corregir las deformaciones que su economía heredó de las antiguas Potencias coloniales. En su propia política económica, Checoslovaquia tiene en cuenta esta necesidad. Pese a la escasez de excedentes de que dispone, suministra a los países en desarrollo una asistencia bilateral y multilateral que dista mucho de ser insignificante y cuyas condiciones cumplen en todo las recomendaciones contenidas en el Acta Final de la UNCTAD<sup>2/</sup>. En cambio, varios países que se jactan del volumen de su asistencia a los países en desarrollo recobran buena parte de ella en forma de repatriación de beneficios. Ahí es donde hay que buscar los recursos suplementarios para financiar el crecimiento económico de los países en desarrollo. Por ello se congratula la delegación checoslovaca de que en el proyecto de resolución A/C.2/L.898 se pida al Secretario General que presente un informe con recomendaciones acerca de las medidas que se podrían adoptar para limitar o disminuir la salida de capitales de los países en desarrollo hacia los países desarrollados.

31. Estima el Sr. Kadlec que el proyecto de resolución A/C.2/L.905 no tiene bastante en cuenta las diferencias de actitud y de método relativas a la concesión de asistencia a los países en desarrollo, sobre

<sup>2/</sup> Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, vol. I: Acta final e informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11).

todo de las que separan a los países socialistas de otros países desarrollados: los objetivos mencionados conciernen manifiestamente a países cuyas tradiciones y cuyos conceptos económicos y sociales difieren de los de Checoslovaquia; las deliberaciones del Consejo Económico y Social han consistido sobre todo en un diálogo entre los países en desarrollo y los países desarrollados con economías de mercado. La delegación checoslovaca ha tenido que abstenerse en la votación celebrada en el Consejo, por no poder aceptar obligaciones contrarias a los principios que rigen su economía; si se somete a votación el proyecto que se examina, tendrá que hacer lo mismo.

32. En cuanto al establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización, Checoslovaquia viene sosteniendo esta idea desde 1955. A pesar de la fusión del Programa Ampliado de Asistencia Técnica con el Fondo Especial, sigue convencida de que el mejor medio de crear el organismo mencionado es transformar el sector Fondo Especial del PNUD en un fondo para el desarrollo de la capitalización. A tal efecto ha presentado, junto con la URSS, enmiendas al proyecto de estatuto de un fondo para el desarrollo de la capitalización que se crearía mediante la transformación gradual del PNUD<sup>3/</sup>. Entretanto, el Sr. Kadlec estima que hay que aumentar el alcance del PNUD para que admita actividades de inversión, y que ello sería un método más provechoso que el proseguir negociaciones ociosas acerca de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización. El PNUD podría emprender varios proyectos experimentales en la esfera industrial, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y sin que le fuese necesario disponer de recursos complementarios. La experiencia adquirida permitiría gradualmente comparar la eficacia de las actividades de inversión propiamente dichas con las actividades de preinversión, y prever eventualmente una mejor distribución de los recursos. La delegación checoslovaca está dispuesta a examinar toda propuesta que tienda a crear sobre la base indicada un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas por Checoslovaquia y por la URSS al proyecto de estatuto de dicho organismo.

33. El Sr. Donald MACDONALD (Canadá) comprueba que, como consecuencia de recientes decisiones del Consejo Económico y Social, de la UNCTAD y de otras instituciones interesadas, se ha estudiado intensivamente durante el pasado año el vital problema de la corriente acelerada de capitales internacionales dedicados al desarrollo económico y social, para adaptarlos mejor a las necesidades y a la capacidad de absorción de los países beneficiarios, en condiciones que permitan a éstos obtener el máximo provecho. La Comisión debe tener esto presente y expresar en su proyecto de resolución la necesidad de la cooperación y de la común responsabilidad de los países desarrollados y de los países en desarrollo en materia de estímulo al crecimiento económico.

34. La delegación canadiense recuerda que en el Consejo Económico y Social votó a favor de la resolución 1183 (XLI) por considerar que ésta expresaba

<sup>3/</sup> Véase A/AC.102/SR.38.

adecuadamente las preocupaciones de la mayoría de los países y recalca la necesidad de aumentar la afluencia de capitales de desarrollo y suavizar las condiciones de empleo de éstos. Pero, al reflejar casi exclusivamente las inquietudes de los países en desarrollo, esa resolución deforma el cuadro general. Por ello, la delegación canadiense, como lo hizo en el Consejo Económico y Social, formula reservas sobre ciertas disposiciones. Apoya el párrafo en que se encarece a los países desarrollados que alcancen y, si es posible, rebasen de aquí al final del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo el objetivo del 1%. Da gran importancia a la reserva "habida cuenta no obstante de la situación especial de algunos países que son importadores netos de capital", que figura en el inciso a) del párrafo 3 de la resolución del Consejo.

35. Ese es precisamente el caso del Canadá, que sin embargo ha aumentado su programa de ayuda a razón de 50 millones de dólares por año y espera seguir haciéndolo, si las circunstancias lo permiten, hasta alcanzar el objetivo del 1%. Así pues, las reservas de la delegación canadiense no se refieren al objetivo en sí, sino a la utilidad del estudio de los factores económicos que se pide al Secretario General en el apartado i) del inciso b) del párrafo 5 de la parte dispositiva; en efecto, es dudoso que ese estudio pueda contribuir apreciablemente a resolver el problema del aumento de volumen de la ayuda, dado el carácter político de la cuestión. Mal se podrán reducir los diversos y variables factores que afectan a los países donantes a un criterio único que permita evaluar la carga que la ayuda representa para esos países.

36. Respecto de las condiciones de la ayuda, definidas en la resolución del Consejo, la delegación canadiense ve ciertas dificultades, aunque puede aceptar en general el apartado ii) del inciso b) del párrafo 3 de la parte dispositiva. En 1965, la proporción de la asistencia canadiense suministrada en estas condiciones, y hasta en condiciones más ventajosas, ha pasado del 63% al 76%, con lo que casi alcanza el objetivo del 80%, y la mayoría de los empréstitos públicos se conceden ahora sin interés y sin gastos, con plazos de reembolso de 50 años y prórrogas de diez. Por lo tanto, ese pasaje de la resolución no tiene en cuenta a los países que rebasan ya los objetivos fijados, y entraña el riesgo de hacer creer que las condiciones que allí se definen son apropiadas para todos los países en desarrollo, lo que tendría desfavorables consecuencias.

37. La cuestión de la ayuda condicionada se ha tratado con poco realismo. Verdad es que ese tipo de ayuda coarta la libertad de elección del país beneficiario (el Canadá ha modificado notablemente sus prácticas en esta esfera); pero cabe reconocer que subsistirá por mucho tiempo todavía y que hay que buscar soluciones aceptables para todos: el crear un servicio consultivo en las Naciones Unidas no es una de ellas. Por lo demás, los grupos consultivos y consorcios de países donantes constituyen ya un mecanismo coordinador eficaz, y su actuación puede aún mejorarse para resolver algunos de los problemas suscitados. Por su parte, los países beneficiarios tienen el deber de no utilizar los créditos puestos a su disposición más que para proyectos de alta prio-

ridad. La delegación canadiense no se opondrá, sin embargo, a que se estudie la posibilidad de crear el mencionado servicio consultivo.

38. Acerca de la sugerencia contenida en el apartado vii) del inciso b) del párrafo 3 de la resolución del Consejo Económico y Social, concerniente al reembolso de los préstamos en forma de bienes, "siempre que tales arreglos existan o sean viables", la delegación canadiense ve ahí un reflejo de las crecientes dificultades por que atraviesan los países en desarrollo para obtener divisas. Pero el Canadá, país con economía de mercado, no puede entregarse a las operaciones de comercio estatal que esa recomendación entraña.

39. El orador reitera las reservas de su delegación acerca de todos los puntos en que ésta se abstuvo al procederse a votar la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social, en particular sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva de la misma; no puede, en efecto, aceptar la exhortación que allí se hace de alcanzar los objetivos establecidos en las recomendaciones de la UNCTAD, porque la serie A.IV del Acta final de la Conferencia contiene varias propuestas que el Canadá no ha podido apoyar.

40. La delegación canadiense no cree que la resolución 1183 (XLI) del Consejo esté equilibrada, pese a los elementos positivos que contiene, porque insiste casi exclusivamente en los deberes de los países desarrollados. Además, la Comisión debiera hacer suya también la resolución 30 (IV) que sobre la financiación del desarrollo fue aprobada en el cuarto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. En vez de reproducirlos íntegramente en el cuerpo del proyecto de resolución, el señor Macdonald propone que se agreguen como anexo al proyecto de resolución A/C.2/L.905 el texto de la resolución del Consejo y el de la resolución 30 (IV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, y que se modifique el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución para que diga así:

"Acoge con satisfacción la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social y la resolución 30 (IV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, reproducidas como anexo a la presente resolución."

De esta manera, el proyecto de resolución daría un resumen más amplio y completo de las decisiones adoptadas durante el año en este terreno, y de los esfuerzos comunes que hayan de emprenderse en lo porvenir.

41. El Sr. Macdonald se reserva el derecho de volver a intervenir sobre el asunto de la creación de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización.

42. El Sr. LOUYA (República Democrática del Congo) observa que la entrada de capitales en los países en desarrollo revela desde 1965 tendencia a disminuir; paralelamente a esta disminución de entrada de capitales en los países en desarrollo se registra un notable aumento de la salida de capitales hacia los países desarrollados. A juicio de la delegación congoleña, hay que hallar una solución fundamental a este arduo problema, solución que deberá tener repercusiones duraderas. Aunque se percata de que el es-

fuerzo de desarrollo económico ha de ser ante todo interior, la delegación congoleña reconoce que el aporte de capital exterior es un apoyo indispensable. Lamenta, a este respecto, que todavía no se haya podido alcanzar el objetivo del 1% del ingreso nacional de los países económicamente adelantados, de que trata la resolución 1522 (XV) de la Asamblea General.

43. Además de este objetivo cuantitativo, la delegación congoleña expresa su inquietud sobre el aspecto cualitativo de las corrientes de capital. Varias de éstas le parecen, en efecto, más bien destinadas a afianzar la economía de los países donantes que a aumentar la capacidad de producción de los países beneficiarios. Por ello, el orador tiene esperanzas de que los países que publican su balanza de pagos mejoren la presentación detallada de ésta, de modo que se pueda tener en cuenta el aspecto cualitativo de las transferencias.

44. Por otro lado, la delegación congoleña estima que la ayuda bilateral debiera otorgarse gradualmente en el marco de una institución multilateral, y con esta perspectiva apoya la idea de que el sector Fondo Especial del PNUD se transforme en fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización. En vista de los satisfactorios resultados obtenidos hasta ahora por el PNUD en la esfera de las preinversiones, está justificado el pedir que este organismo pase en adelante a la esfera de las inversiones directas, que es el sector más importante desde el punto de vista estratégico para la evolución de los países menos desarrollados. De todos modos, lo esencial es que los países industrializados tengan la voluntad política de aportar al PNUD nuevas contribuciones que le permitan financiar proyectos de inversión sin comprometer por ello sus actividades de preinversión.

45. La delegación de la República Democrática del Congo no ve inconveniente en apoyar el proyecto de resolución A/C.2/L.905 tendiente a reducir las salidas de capitales de los países en desarrollo; en cuanto al proyecto de resolución A/C.2/L.898, no hallará dificultad en apoyarlo, con tal que se introduzcan mejoras de redacción en el apartado 3 del preámbulo y en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

46. El Sr. AMMAR (Túnez) indica que, a pesar de los apreciables esfuerzos de la mayoría de los países en desarrollo para reformar sus estructuras económicas y dar mayor eficacia al empleo de capitales, no se han alcanzado los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en materia de ayuda financiera y técnica a esos países; por el contrario, la corriente de capitales y asistencia técnica tiende a retardarse.

47. Estas inquietudes son la base del proyecto de resolución A/C.2/L.905, del que es coautora la delegación tunecina y en que recoge la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social. En esta resolución se recuerda que el problema esencial no es la capacidad de absorción de capitales por los países en desarrollo, sino la escasez de capitales destinados al desarrollo; se reconocen los esfuerzos de los países adelantados en materia de financiación del desarrollo, esfuerzos que Túnez aprecia en lo que valen y de los que se beneficia por concepto de acuerdos

bilaterales con países de sistemas económicos distintos, así como (en el marco de la ayuda multilateral) por conducto del PNUD, del Banco Mundial y de la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Sin embargo, esa ayuda sigue siendo insuficiente, se ajusta mal a las necesidades de los países beneficiarios y tiene modalidades tan complejas que a veces no puede utilizarse: para aprovechar determinados créditos, es corriente que los países en desarrollo tengan que comprar productos a precios claramente superiores a los del mercado, lo cual hace que esos préstamos sean menos ventajosos de lo que hacen suponer sus tipos de interés, bastante bajos, y los plazos de reembolso, relativamente largos. Túnez se ha esforzado en hallar con sus socios alguna fórmula más flexible y conforme a sus necesidades y, aunque falta mucho por hacer, debiera ser posible — con la buena voluntad de todos e inspirándose en la resolución del Consejo Económico y Social — alcanzar los objetivos del Decenio para el Desarrollo y acelerar el desarrollo económico y social de los países del tercer mundo.

48. Desde el punto de vista de la forma, los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.905 hubieran podido, ciertamente, limitarse a presentar un texto muy corto, mencionando simplemente la resolución 1183 (XLI); pero ésta les ha parecido tan importante que han creído útil reproducir íntegramente su texto. De ahí que no puedan aceptar las modificaciones que sugiere el representante de Jordania.

49. La situación inquietante creada por la creciente carga que supone el servicio de la deuda se agrava aún más por el hecho de que ciertos países recurren a los créditos de exportación o a los créditos de proveedores para financiar sus proyectos de desarrollo. Si en ciertos casos la política que consiste en combinar los créditos públicos con los créditos de proveedores puede servir los intereses inmediatos, tanto de los países industrializados exportadores de bienes de capital como de los países en desarrollo, subsiste el hecho de que los préstamos a largo plazo y con bajo tipo de interés son los que más necesitan en la etapa actual dichos países. Por la inquietud que le producen la creciente carga del servicio de la deuda y la corriente inversa de capitales, la delegación tunecina es también coautora del proyecto de resolución A/C.2/L.898, que reafirma la resolución 1184 (XLI) del Consejo Económico y Social y en la que se piden al Secretario General recomendaciones acerca de las medidas que se podrían adoptar para reducir la salida de capitales de los países en desarrollo hacia los países desarrollados.

50. El Sr. Ammar lamenta comprobar que las Naciones Unidas siguen sin disponer de un fondo para el desarrollo de la capitalización, pese a la resolución 1521 (XV) de la Asamblea General y a los muchos debates e informes relativos a este asunto. Ni siquiera ha sido posible hacer que se acepte la solución de avenencia que apunta a transformar gradualmente en actividades de inversión las actividades de pre-inversión del PNUD. Las instituciones financieras internacionales existentes no tienen ni los recursos ni la estructura necesarios para atender mejor a las necesidades de los países en desarrollo. Por ello, la delegación tunecina apoyará la propuesta de crear un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de

la capitalización, aunque sean muy modestos los medios de que disponga al principio. Ese fondo podrá recoger las contribuciones de todos los que apoyan el principio de la ayuda financiera multilateral, practicada paralelamente a la ayuda bilateral, para atender a las considerables necesidades de los países en desarrollo.

51. El Sr. GALLARDO MORENO (México) apoya el proyecto de resolución A/C.2/L.905. Da las gracias al representante de Panamá por haber aceptado (1077a. sesión) que se remita al próximo período de sesiones el debate de su interesante proyecto de resolución, cuyo contenido requiere un examen a fondo. Respecto del proyecto de resolución A/C.2/L.898, la delegación mexicana no ve nada de constructivo en el párrafo 2 ni en el inciso b) del párrafo 3 de la parte dispositiva, textos a los que se opone y acerca de los cuales pide votaciones por separado. Si por "salida de capitales de los países en desarrollo" se entienden los problemas de las utilidades de las inversiones extranjeras, del servicio de la deuda, de la asistencia técnica y de la compra de bienes de capital, cabe decir que la cuestión ya se trata ampliamente en el proyecto de resolución A/C.2/L.905, en el que se sugieren asimismo algunas soluciones. Si, al contrario, se entiende que esas palabras significan la consecuencia de situaciones anteriores, incumbe entonces a cada país resolver el problema, y la delegación mexicana no puede aceptar que se encargue al Secretario General que haga recomendaciones sobre el particular.

52. Acerca de la inflación, que afecta más o menos a todos los países, el orador señala que se complica más aún por la interdependencia de todos los países del mundo y por el hecho de que obedece a la ley de los vasos comunicantes. La mayoría de los países han seguido una política de inflación moderada con miras al desarrollo. A costa de sacrificios, México ha logrado una estabilidad razonable de los precios y ha establecido un sistema de libre cambio que rige desde hace más de diez años. Hay que luchar contra la trágica depreciación de las monedas y de la relación de intercambio.

53. La delegación mexicana duda de la conveniencia de efectuar gastos importantes en la creación de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización que los países desarrollados se niegan a apoyar, actitud que no tiene visos de cambiar por el momento. Quizás se pueda tratar de modificarla en el porvenir, demostrando que hay programas sumamente prioritarios y urgentes de los que no se ocupan los organismos internacionales y regionales existentes.

54. El Sr. CHAMMAS (Líbano) subraya que lo que interesa ante todo a los países en desarrollo es el volumen neto de la corriente de capitales que reciben. El proyecto de resolución A/C.2/L.898 tiene el mérito de referirse al problema del movimiento de capitales de los países en desarrollo a los países desarrollados. Sin embargo, varias delegaciones han objetado el empleo que se hace en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la palabra "recomendaciones". La delegación libanesa espera, pues, que los autores del proyecto consideren la posibilidad de suprimir en ese párrafo las palabras "con recomendaciones". Por



otra parte, el mencionado movimiento de capitales no es necesariamente perjudicial; cuando se trata de reembolsar préstamos obtenidos en condiciones equitativas, constituye tan sólo un testimonio de la solvencia de los países beneficiarios y, por consiguiente, fomentan nuevas inversiones. La enmienda propuesta por el representante de Francia no parece responder exactamente a los objetivos de los autores del proyecto que, en definitiva, querían que el Secretario General previera las medidas oportunas para limitar o disminuir los movimientos de capital que son perjudiciales para el desarrollo. Por lo tanto, el orador propone que al final del párrafo 2 se añadan las palabras "cuando dicha salida de capitales pudiera perjudicar la realización de los objetivos de desarrollo de los países interesados".

55. La delegación libanesa apoyará el proyecto de resolución A/C.2/L.905, y celebra que sus autores hayan incluido el texto completo de la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social. En lo que concierne a la creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización, la delegación del Líbano se reserva la posibilidad de hablar en otra ocasión.

56. El Sr. DIAKITE (Malí) recuerda que, al independizarse, los países en desarrollo han tenido que proceder a una reforma fundamental de su infraestructura económica y social para hacer frente a los problemas resultantes de la interrupción de ciertas corrientes económicas y comerciales. Para que los principales sectores pudieran prosperar, hubo que tomar medidas que acarrearán ciertos desequilibrios económicos, sobre todo presiones inflacionarias debidas a la expansión muy rápida de la demanda. Las limitaciones impuestas por los poderes públicos al consumo de ciertos productos de lujo acarrearán una alza especulativa de los precios de esos productos. En todos los países cuya economía está en vías de saneamiento se produce ese tipo de inflación cuando se toman medidas de austeridad. La inflación es entonces un estimulante a largo plazo del crecimiento económico; sin embargo, no hay que fomentarla, porque podría dar lugar a desequilibrios más profundos. Para ello es necesario controlar rigurosamente la demanda total, los precios y los salarios, a fin de coordinar su variación. Ese tipo de inflación no se puede remediar aumentando las importaciones de bienes de consumo pues, aun cuando de esa manera se restablezca momentáneamente el equilibrio de la oferta y la demanda en el mercado, no se aumenta la capacidad de producción. Por ello los países en desarrollo dan prioridad a la importación de bienes de capital. Después de la segunda guerra mundial ocurrió eso mismo en la Europa occidental, que en virtud del Plan Marshall recibió no sólo bienes de consumo, sino principalmente capitales y bienes de capital para reconstruir la infraestructura económica. Los países en desarrollo deben desarrollar ante todo su sistema de producción, por lo menos en los sectores en que se encuentran condiciones óptimas.

57. Sería lamentable que los capitales privados, principalmente, se apartaran de los países en desarrollo que tienen un déficit en la balanza de pagos, que es perfectamente natural en períodos de desarrollo económico. Semejante política no sólo es errónea, sino peligrosa, pues es la causa real de la grave cri-

sis por que atraviesa la ayuda para el desarrollo. Por lo menos, las grandes instituciones financieras internacionales deberían guardarse de cometer ese error de diagnóstico y obrar de otro modo, sobre todo si se considera que la ayuda para el desarrollo económico constituye su razón de ser. Deberían tener en cuenta los recursos materiales y humanos de los países en desarrollo, sus posibilidades de crecimiento, y las medidas adoptadas por sus poderes públicos para equilibrar los recursos y su utilización. Pero, más que nada, esas instituciones deberían comprender que las tendencias inflacionarias no son en ese caso más que la consecuencia lógica de la voluntad de recuperarse que tienen los países en desarrollo, y que hay que considerarlas en una perspectiva a largo plazo, puesto que se reabsorberán con el tiempo en el proceso general del crecimiento económico.

58. El Sr. ONKELINX (Bélgica) manifiesta que la delegación belga no puede apoyar el proyecto de resolución A/C.2/L.898 en su forma actual. No cree que sea razonable querer encomendar al Secretario General un mandato tan amplio como el que se prevé en el párrafo 2 de la parte dispositiva. Por otra parte, ¿cómo podría la Secretaría hacer recomendaciones sobre las medidas apropiadas para disminuir la salida de capitales de los países en desarrollo, cuando todavía no se ha estudiado a fondo el problema? La delegación belga, que está dispuesta a apoyar la enmienda A/C.2/L.906, podría aceptar un texto redactado con el espíritu de la resolución 1184 (XLI) del Consejo Económico y Social, es decir un texto en que sólo se pidiese al Secretario General que efectuara el estudio de que se trata, estudio que debería abarcar todos los aspectos del problema de la salida de capitales de los países en desarrollo, incluso los de las inversiones y colocaciones hechas en el extranjero de capitales de esos países.

59. En cuanto al proyecto de resolución A/C.2/L.905, el Sr. Onkelinx recuerda que Bélgica no era miembro del Consejo Económico y Social cuando se aprobó la resolución 1183 (XLI). La delegación belga todavía no ha precisado su actitud acerca de ese texto. Sin embargo, desea hacer las observaciones siguientes. El segundo párrafo del preámbulo de la resolución del Consejo contiene una referencia a la resolución 2088 (XX) de la Asamblea General, sobre la cual Bélgica había hecho en su oportunidad cierto número de reservas, que desea reafirmar. En lo que concierne al séptimo párrafo del preámbulo, la afirmación de que los países en desarrollo pueden absorber tres o cuatro mil millones de dólares más cada año nunca ha sido demostrada de manera bastante convincente. El Banco Mundial no ha precisado las modalidades de financiación que harían posible esa absorción. Por otra parte, aunque el decimosexto párrafo del preámbulo contiene reproches a veces justificados acerca de la ayuda condicionada, parece algo exagerado en su terminología. El Gobierno belga no condiciona la ayuda en el sentido estricto del término. El hecho de que a veces se trate de que los países beneficiarios se aprovisionen en Bélgica, está sujeto únicamente a la condición de que el material o el equipo no se pueden encontrar en el país beneficiario, y de que los precios, la calidad y los plazos de entrega de las empresas son competitivos. Los apartados vii) y viii) del inciso b) del párrafo 3 dan lugar a unas reservas

bastante serias, pues las legislaciones nacionales no permiten fácilmente aplicar las disposiciones de esos apartados. Aunque en ciertos casos los gobiernos pudieran asumir compromisos de esa índole en lo que concierne a la salida de capitales, no podrían imponerlos a los exportadores de capitales privados. Acerca del párrafo 5 de la parte dispositiva, se ve difícilmente cómo el servicio previsto podría ser organizado y funcionar eficazmente. En lo que respecta al apartado ii) del inciso b) del mismo párrafo, el orador señala que es bastante sorprendente que se pida al Secretario General que efectúe un estudio acerca de la aplicación de unas recomendaciones hechas por organizaciones intergubernamentales que originalmente se dirigen a sus miembros.

60. Aunque sigue convencida de que sería equívoco e incluso peligroso aprobar una resolución sin tener conciencia de los límites de su aplicación, la delegación belga no deja de suscribir los objetivos enunciados en el preámbulo del proyecto. Por su parte, Bélgica hace un esfuerzo de cooperación financiera que pocos países igualan. En valores absolutos, ocupa el sexto lugar en lo que se refiere a las transferencias de capitales a los países en desarrollo, y el monto de las transferencias que ha efectuado en 1965 supera al objetivo del 1%. Si es verdad que se ha advertido cierta estabilización de las corrientes de capitales en el transcurso de los últimos años, también lo es que los países donantes se han esforzado por mejorar y racionalizar sus instituciones e instrumentos de cooperación para el desarrollo. Este mejoramiento de la calidad de la asistencia no puede dejar de promover el desarrollo. Acompañado de una organización más perfecta de las "estructuras de recepción" de los países en desarrollo, podría permitir en el futuro una cooperación más estrecha entre beneficiarios y proveedores de capital.

61. El Sr. Mohamed AL-ATTRASH (Siria) anuncia que Burundi, Uganda y Jamaica se han unido a los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.898. Tras dar las gracias al representante de Jordania por haber retirado su enmienda, el Sr. Mohamed Al-Attrash manifiesta que, como el representante del Perú, estima que las medidas recomendadas para limitar la salida de capitales deben adoptarlas los gobiernos interesados. Sin embargo, no es inútil sugerir medidas que permitan limitar la salida de capitales privados nacionales, pues favorecerían los esfuerzos en pro del desarrollo. Es más, como ha aducido el representante de la República Árabe Unida, también se trata de limitar la salida de capitales públicos, o sea los pagos correspondientes al servicio de la deuda, cosa que exige una cooperación internacional. A este respecto no cabe poner en duda — como lo ha hecho el representante de Francia — la opinión del Director del BIRF, que el Secretario General de la UNCTAD acaba de confirmar. Efectivamente, la tendencia al aumento de la salida de capitales de los países en desarrollo es consecuencia lógica del crecimiento rápido de la carga que supone el servicio de deuda. En esas condiciones, los autores del proyecto no podrían aceptar la enmienda propuesta por el representante de Francia, pues las técnicas cuyo estudio se prevé sólo se aplicarían a la salida de capitales privados. Los autores aceptan la primera enmienda del Líbano al párrafo 2 de la parte dispositiva, que

consiste en suprimir las palabras "con recomendaciones". Sin embargo, no todos ellos pueden aceptar la segunda enmienda. Para terminar, el Sr. Mohamed Al-Attrash pide a los autores de la enmienda A/C.2/L.906 que no insistan en que sea puesta a votación.

62. El Sr. ABERKANE (Argelia) manifiesta, en nombre de los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.905, que los autores quieren ante todo que la Asamblea General haga suya la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social, que representa una contribución fundamental al fomento del desarrollo económico. Es natural que algunas disposiciones del texto sigan suscitando reservas, puesto que han de trastornar forzosamente cierto número de costumbres adquiridas. La resolución 1183 (XLI) ha sido objeto de negociaciones laboriosas, lo cual no ha impedido que fuera aprobada con tan sólo tres abstenciones. El representante del Japón ha hecho ciertas críticas acerca de la forma del proyecto que se está estudiando. Sin embargo, se trata de una fórmula que la Secretaría ha juzgado perfectamente aceptable. La finalidad que los autores persiguen no consiste en absoluto en transformar a las Naciones Unidas en un foro donde los países desarrollados tengan que disputar con los países en desarrollo, sino en asegurar la cooperación entre ellos. La propuesta del representante de Jordania, de que se suprima una parte del preámbulo de la resolución del Consejo, equivaldría a desequilibrar el texto. El representante del Canadá ha sugerido por su parte que se mencione la resolución 30 (IV) de la Junta de Comercio y Desarrollo. Estaría mal insertar en el proyecto una simple referencia a esa resolución, después de haber citado in extenso la resolución del Consejo.

63. El Sr. FERNANDINI (Perú) manifiesta que, al pedir a los autores de la enmienda A/C.2/L.906 que la retiren, el representante de Siria no ha sugerido ninguna alternativa. En esas condiciones, los autores no pueden sino mantener su enmienda, puesto que las medidas previstas ponen en tela de juicio la soberanía de los Estados interesados.

64. La Sra. KODIKARA (Filipinas) declara que su delegación se ha unido a los autores de los dos proyectos de resolución a pesar de que tiene ciertas reservas con respecto a la incorporación del texto de la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social en el preámbulo del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/L.905. Sin embargo, desea señalar una contradicción que hay en el proyecto de resolución A/C.2/L.905. En efecto: existen países donantes que ya ofrecen condiciones más favorables que las que se piden en la resolución del Consejo.

65. El Sr. OLSEN (Dinamarca), refiriéndose al proyecto de resolución A/C.2/L.905, subraya que la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social constituye en su conjunto un paso adelante, y que en ella se enuncian conceptos que desde hace tiempo forman parte de la política danesa en materia de desarrollo. El representante de Suecia ya ha indicado las reservas que los países escandinavos tienen que hacer con respecto al inciso a) del párrafo 3 de esa resolución, y el orador desea simplemente hacer, acerca de las transferencias de capitales de Dinamarca a los países en desarrollo, aclaraciones que se

podrían calificar de respuesta al representante de Ghana. En efecto: éste ha deducido del documento E/4170/Add.2 que en 1965 Dinamarca hizo más rigurosas las condiciones de su asistencia. Sin embargo, la situación ha evolucionado desde ese año de manera muy diferente, y como la delegación danesa lo ha indicado en su declaración general (1031a. sesión), al principio del período de sesiones, los gastos de Dinamarca a favor de los países en desarrollo serán en el ejercicio de 1966-1967 un 85% más elevado que los del ejercicio precedente; además, el Gobierno danés tiene la intención de acentuar aún más ese aumento en los años venideros. La mayor parte del aumento ha correspondido a la ayuda bilateral, dentro de cuyo marco el Gobierno danés ha concedido a los países en desarrollo, en el transcurso de los primeros siete meses de 1966, préstamos que pasan de 14 millones de dólares, libras de interés, reembolsables a largo plazo, y con períodos de gracia muy amplios.

66. La delegación danesa votará a favor del proyecto de resolución A/C.2/L.905.

67. El Sr. CHAMMAS (Líbano) estima que la enmienda que su delegación propone introducir en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/L.898 tiene prioridad sobre la enmienda A/C.2/L.906. Propone que dicho párrafo se someta a votación por separado. Si se rechaza la enmienda libanesa, la Comisión podrá pronunciarse entonces sobre la supresión del párrafo.

68. El Sr. FERNANDINI (Perú) hace suya la propuesta del representante del Líbano.

69. El Sr. GALLARDO MORENO (México) pide que se vote por separado sobre el inciso b) del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/L.898.

70. El Sr. MARTIN WITKOWSKI (Francia) pide que se vote por separado sobre el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.2/L.898.

71. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que vote sobre el proyecto de resolución relativo al financiamiento exterior del desarrollo económico de los países en desarrollo (A/C.2/L.898 y Add.1 y Add.2/Corr.1).

*Por 69 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el segundo párrafo del preámbulo.*

*Por 27 votos contra 5 y 47 abstenciones, queda aprobada la enmienda verbal del Líbano al párrafo 2 de la parte dispositiva.*

*Por 72 votos contra 7 y 10 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva con las modificaciones introducidas.*

*Por 62 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el inciso b) del párrafo 3 de la parte dispositiva.*

*Por 73 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad, con las modificaciones introducidas.*

72. El Sr. ONKELINX (Bélgica) pide que se sometan a votación por separado los apartados vii) y viii), inciso b) del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución del Consejo Económico y Social incorporada al proyecto de resolución A/C.2/L.905.

73. El Sr. KAUL (India), planteando una cuestión de orden, observa que una resolución del Consejo Económico y Social no puede ser objeto de votación por partes.

74. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que vote sobre el proyecto de resolución relativo a la corriente de recursos externos a los países en desarrollo (A/C.2/L.905 y Add.1 y 2).

*Por 74 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.*

*Se levanta la sesión a las 19.15 horas.*